



C I R C U L A R CSJHUC17-165

Fecha: martes, 17 de octubre de 2017

Para: **MAGISTRADOS (AS) Y JUECES (ZAS) DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA**

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: *“Notificación de demandas a un Estado Extranjero”*

Con el debido respeto, esta Corporación informa el contenido del oficio S-GPI-17-072127 de fecha 13 de Septiembre de 2017, suscrito por el doctor JORGE MAURICIO CASTRO VARGAS, Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Privilegios e Inmunidades de la Cancillería, por medio del cual solicita compartir el documento denominado *“Notificación de demandas a un estado extranjero”* en el cual se mencionan los requisitos que deben tenerse en cuenta al momento de notificar una demanda en donde se encuentren vinculados intereses de los Estados Unidos.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

**JORGE DUSSAN HITSCHERICH**  
Presidente